

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

TITULO:

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE SAN BARTOLOMÉ Y DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE CASTAÑARES, EN HARO (LA RIOJA), CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL"

OBJETO DE LA LICITACION: La realización mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de la obra de "Renovación de infraestructuras de la calle San Bartolomé y de la red de abastecimiento de la calle Castañares, en Haro (La Rioja)".

PRESUPUESTO DE LICITACION:

a) Valor estimado: 172.414,52 euros

b) IVA: 27.586,32 euros

Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCION: Habida cuenta que se trata de actuar en una calle de máxima circulación, como es el caso de la Calle Castañares, y atendido a que no es conveniente por razones de regulación del tráfico que en verano, cuando se incrementa considerablemente la población en Haro, que se inicien hasta el mes de septiembre. De acuerdo con lo previsto en el art. 212 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para la ejecución de la obra será de dos meses, iniciándose el día 1 de septiembre de 2010, previa comprobación del replanteo.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el servicio de contratación, tfno: 941.305.528, 941310105 hasta la fecha límite de presentación de ofertas, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado y en el Perfil del Contratante.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN ADJUDICATARIO:

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Selección Adjudicatario: Oferta económicamente más ventajosa
varios criterios

PAGO: Con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, la resolución de la autorización del proyecto de la presente obra, emitida en fecha 22 de febrero de 2010, por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, es título acreditativo suficiente de la existencia y disposición del crédito para su tramitación.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La garantía provisional por importe de 5.172,44 euros, equivalente al tres por ciento del presupuesto del contrato (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

La garantía definitiva se establece en el 5 por 100 del importe de adjudicación sin IVA.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: No se exige.

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No se autorizan.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

a) Variantes que contribuyan a mejorar el proyecto aprobado, sin coste para el Ayuntamiento: (30 puntos)

Solución o soluciones variantes, para su ejecución conjunta o alternativa, presentadas en el correspondiente anteproyecto o proyecto básico, que contribuyan a mejorar las definidas por esta Administración Municipal en la solución Base, **sin coste para el Ayuntamiento:** Hasta 30 puntos

Las nuevas propuestas, en función de su complejidad, se definirán en un proyecto básico o en una memoria valorada, con indicación precisa de su presupuesto. Las mejoras a valorar versarán sobre los siguientes aspectos:

Mejora en la finalización del pavimento correspondiente a la conexión de la nueva tubería con la que viene de la calle Ventilla, mediante la creación de una glorieta que organice el tráfico rodado. Las nuevas obras se definirán mediante proyecto básico, firmado por técnico competente, aportado por el contratista.

- a) Mejora en la conexión de la nueva tubería a realizar con la existente en el comienzo de la Avda. San Millán de La Cogolla. Las nuevas obras se definirán mediante proyecto básico, firmado por técnico competente, aportado por el contratista.
- b) Mejora en la conexión de la nueva tubería a realizar con la existente en el comienzo de la Avda. Bretón de Los Herreros. Las nuevas obras se definirán mediante proyecto básico, firmado por técnico competente, aportado por el contratista.

La valoración de las variantes o mejoras propuestas, para su ejecución conjunta o alternativa propuesta, se realizará teniendo en cuenta que el 50%, (hasta 15 puntos), se otorgarán al coste económico, en euros, de la mejora propuesta, siendo el restante 50%, (hasta 15 puntos), de apreciación subjetiva, valorándose el grado de desarrollo, e interés municipal para complementar la solución base propuesta.

Para la atribución de los 15 puntos correspondientes al valor en euros de la solución o soluciones, se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, propuesta distribuyéndose el resto de los puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Valor de la oferta}}{\text{Valor de la mejor oferta}} \times 15$$

En relación con los 15 puntos de apreciación subjetiva, se establece un umbral que se sitúa en la mitad de los puntos de 7,5 puntos); de modo que la no superación del mismo, impedirá la valoración del criterio en su totalidad.

b) Calidad Técnica de la oferta, con análisis de la problemática de ejecución de la obra y medidas que se plantean para su resolución y planificación y organización de la misma. (20 puntos)

En este apartado se valorará el estudio a realizar por la empresa contratista, que deberá de incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Memoria constructiva de la obra con previsión de fuentes de suministro de materiales, subcontratas y compromisos de los proveedores, Ubicación de instalaciones, acopios, estudio de préstamos y vertederos, cumpliendo, en todo caso, con lo estipulado en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Plan de obra con plazos parciales y total, y valoración elaborada con precios de proyecto, sin coeficientes de oferta, del importe previsto de certificaciones mensuales y a origen
- Programa de trabajo expresado en forma de diagrama de Gantt o PERT que provenga de la resolución de una red de precedencias. Se presentará estructurado y desglosado en los mismos conceptos y obras elementales y actividades contempladas en el presupuesto. En el programa de trabajos se reflejarán las fechas de inicio y final de las actividades, así como las obras elementales sujetas a plazos parciales de finalización. Descripción de las actividades, tipos, rendimientos y duración, vínculos entre ellos, ubicación en el tiempo
- Medidas propuestas por el ofertante para un mejor cumplimiento del objetivo de las obras.
- Puesta en servicio y pruebas

c) Fomento del empleo. (20 puntos)

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el

volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar.

Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{PL}{MM} = \text{-----} \times 20$$

Siendo:

PL: puntuación otorgada al licitador.

ML: número de personas que oferta el licitador.

MM: mayor número de personas presentadas de todas las ofertas.

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato, deberá guardar la debida coherencia con el Plan de Trabajo presentado de forma que en ningún caso podrá superar el 40% del personal mínimo estimado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La Mesa de Contratación valorará el volumen de mano de obra sobre una jornada ordinaria de 40 horas semanales.

d) Precio para la ejecución del contrato propuesto por la empresa ofertante: según los siguientes criterios: (15 puntos)

En conformidad con el art. 136 de la ley 30/2007, serán consideradas como ofertas anormales o desproporcionadas aquellas que reduzcan el tipo de licitación en más de un 30%, procediéndose en ese caso conforme al art. 136.3 y 136.4 de la citada ley.

1º- Se calculará el valor medio de baja entre todas las ofertas aceptadas.

Se eliminarán las proposiciones cuyo valor de baja sea superior o inferior en más de 15 puntos porcentuales al valor medio de baja calculado, quedando estas proposiciones fuera de la licitación.

2º- Con las restantes proposiciones se calculará un nuevo valor medio de baja, el cual se adoptará como valor de Baja Media Ponderada a efectos de las valoraciones de las ofertas.

Se establecen cinco valores de baja a los que se les aplica un valor de calificación según su desviación respecto a la Baja Media Ponderada en puntos porcentuales:

| | |
|----------------------------|------------------------------|
| Baja Media más 15 puntos | Calificación de 0 sobre 10 |
| Baja Media | Calificación de 10 sobre 10 |
| Baja Media menos 5 puntos | Calificación de 10 sobre 10 |
| Baja Media menos 10 puntos | Calificación de 7,5 sobre 10 |
| Baja Media menos 15 puntos | Calificación de 0 sobre 10 |

En los intervalos, entre estos valores, la puntuación se calculará mediante una interpolación lineal entre los extremos de cada intervalo.

Para los valores fuera del intervalo, esto es, inferiores a Baja Media Ponderada menos 15 puntos porcentuales o superiores a Baja Media Ponderada más 15 puntos porcentuales, la valoración será de cero (0) puntos.

Adjunto a estas cláusulas administrativas, ANEXO III, se acompaña un esquema gráfico del procedimiento de valoración de las ofertas.

e) Mayor Plazo de Garantía: (15 puntos).

Se valorarán las mejoras que realicen los licitadores respecto al aumento del plazo de garantía de la oferta. Se acompañará a la oferta de ampliación del plazo de garantía la relación de medios y sistemas de supervisión que ponen a disposición del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus obligaciones durante el plazo de la garantía; ésta quedará depositada hasta la finalización del plazo. El cómputo de la oferta se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

$$P = \frac{15 \times \text{garantía}}{\text{Mayor Garantía}}$$

En donde: P = Es la puntuación obtenida
 Mayor garantía = Es la mayor garantía ofertada de los presentados.
 Garantía = Es la garantía de la oferta que se somete a valoración.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de los sobres será a las 12:00 h. del día siguiente a la finalización del plazo de

presentación de proposiciones.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el nombre del licitador y la inscripción "Contratación de la obra de renovación de infraestructuras de la calle San Bartolomé y de la red de abastecimiento de la calle Castañares en Haro (La Rioja)".

Sobre "A". Título: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el que figura en la cláusula XVI.3 del Pliego de Condiciones.

Sobre "B". Título: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO".

El sobre "B" contendrá lo siguiente:

- a) Proposición u oferta económica que realice el licitador, conforme al modelo recogido en el ANEXO I del Pliego de Condiciones.
- b) Programa de trabajo con el siguiente contenido:
 - Plazos de ejecución parciales y total;
 - Valoración mensual acumulada de la obra, a precios unitarios, expresada en cifras absolutas y en tantos por ciento;
 - Gráficos de las diversas actividades o trabajos.
- c) Declaración responsable relativa al número de personas destinadas a la ejecución del contrato de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II.

Perfil del Contratante donde figuran los informes relativos a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.haro.org

Haro, a 18 de marzo de 2010

EL ALCALDE,

Fdo: Patricio Capellán Hervías